



**Comunicado de prensa**  
**Oficina Central de Comunicaciones y Prensa**  
**Senado de Puerto Rico**  
**24 de enero de 2012**  
[www.senadopr.us](http://www.senadopr.us)

## **Senado confirma al Contralor Electoral**

**El Capitolio** – El Senado confirmó hoy al conocido Manuel Torres Nieves al puesto de Contralor Electoral de Puerto Rico. Torres Nieves es actualmente el secretario del Senado, por segundo cuatrienio consecutivo, y anteriormente se desempeñó en la Cámara de Representantes como director de la oficina de asesores legislativos.

El nombramiento de “Manolo”, como se le conoce entre sus amigos, pasa ahora a la Cámara de Representantes, que igualmente deberá confirmarlo. Torres Nieves dirigirá la recién creada Oficina del Contralor Electoral, un cargo vital en el nuevo organigrama que impone mayor rigurosidad en el proceso de campaña.

El presidente del Senado Thomas Rivera Schatz destacó la trayectoria de integridad de Torres Nieves en el servicio público y la superación como hijo de familia de escasos recursos. “Le pedí al Sr. Manuel Torres que continuara este cuatrienio porque no tenía duda de su integridad, de su capacidad y compromiso de su servicio público. Y una persona que le ha servido bien a legisladores de diferentes partidos podrá servirle bien a Puerto Rico como contralor, atendiendo asuntos en los que habrá colectividades diversas de partidos políticos”, indicó.

“El trabajo de Manuel Torres dejará un legado y de aquí a unos años todos los puertorriqueños reconocerán que los que le votamos a favor no nos equivocamos. Al votar por un contralor electoral, estaremos haciendo una gran aportación al sistema electoral de Puerto Rico”, añadió Rivera Schatz. Algunos miembros del PPD le votaron a favor, como José Luis Dalmau y Antonio Faz Alzamora, mientras que Eduardo Bathia y Sila Mari González le votaron en contra.

Durante el proceso de evaluación del nominado, a cargo de la Comisión Especial sobre Reforma Gubernamental del Senado, personas y organizaciones avalaron su confirmación. La Dra. Palmira Ríos González, Directora de la Escuela Graduada de Administración Pública de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico, expresó que “tiene la preparación académica

y profesional así como un compromiso profundo con los principios fundamentales del servicio público”.

Ríos González puntualizó que durante sus estudios de maestría, a pesar de su posición destacada en el Senado, Manuel Torres Nieves “nunca solicitó trato preferencial, cumplió con todos los requisitos de sus clases y del programa y demostró una gran capacidad de trabajo y de interacción con una diversidad de personas”. Torres Nieves hizo una especialidad en Administración y Política Financiera, se graduó con cuatro puntos y produjo una tesis titulada “Los efectos del legislador a tiempo completo en el sistema legislativo de Puerto Rico”.

### **El Senado aprobó las siguientes medidas**

La Resolución del Senado 2570, enmienda la Sección 2 de la R. del S. 2547 que ordena al Senado de Puerto Rico, reunido en una Comisión Total, realizar una sesión de interpelación al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Hon. Rubén Hernández Gregorat y al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, Juan Carlos Pavía, del Gobierno de Puerto Rico, en torno a las gestiones realizadas para atender el continuo problema en el ofrecimiento de servicios de transportación marítima a los residentes de Vieques y Culebra y la adquisición de nuevas embarcaciones; a los fines de aclarar el término en que la Comisión Total deberá rendir el informe.

El Proyecto del Senado 1884, presentado por el senador Luis Daniel Muñiz, declara política pública del Gobierno de Puerto Rico, que las entidades gubernamentales puedan realizar contratos de arrendamientos de locales con otras entidades gubernamentales a los fines de reducir el costo de arrendamiento.

El Proyecto de la Cámara 3449, enmienda la Ley de Municipalización de Instalaciones Recreativas y Deportivas Comunitarias (Ley Número 120 de 2001), para disponer que el Departamento podrá continuar recibiendo y desembolsando fondos para el cumplimiento de la transferencia de sus instalaciones recreativas y deportivas a los municipios, conforme a la reglamentación adoptada por la Agencia para tales efectos, y sujeto a la disponibilidad de fondos.

La Resolución Conjunta del Senado 609, de la autoría del senador Luis Berdiel, ordena al Departamento de Agricultura y a la Administración de Terrenos proceder con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, de la Parcela Núm. 11 de la finca denominada Proyecto La Carmen, localizada en el Barrio Montoso del término municipal de Maricao, Puerto Rico y adquirida por Don Francisco Rivera Bayrón y su esposa Doña Adamis Figueroa Alequín, a los fines de permitir la segregación de un predio de aproximadamente dos mil novecientos cuarenta siete metros cuadrados con siete mil novecientos veinticinco diezmilésimas de otro (2,947.7925 m/c) en donde enclava su residencia.

La Resolución Conjunta del Senado 910, presentada por la senadora Kimmey Raschke, designa oficialmente con el nombre del fenecido educador Carlos Colón Burgos, la Escuela Superior Urbana del Municipio de Salinas, localizado en la Carr. Número 3, Km 157.4 en el Sector Godreau de dicho Municipio.

La Resolución de la Cámara 1197, reasigna al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de \$10 mil provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 5337 de 28 de mayo de 2004, para ser transferidos para diferentes fines según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

### **El Alto Cuerpo concurre con las enmiendas de la Cámara Baja**

La Proyecto del Senado 1476, enmienda la Ley Número 84 de 2003, para imponer a todas las entidades gubernamentales que deben rendir informes periódicos a la Asamblea Legislativa, la responsabilidad de incluir en los mismos, un acápite sobre la implantación, resultados y efectividad de todos los programas, beneficios, servicios y actividades disponibles en sus correspondientes agencias para las personas con impedimentos; y enmendar la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos (Ley Núm. 238 de 2004) y disponer que corresponderá al enlace interagencial para el desarrollo e implantación del Plan Estratégico de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos recopilar la nueva información a ser incluida en los informes periódicos que rinden las referidas agencias a la Asamblea Legislativa.

El Senado recesó sus trabajos a las 5:45 de la tarde y los reanudará el lunes, 30 de enero de 2012 a la 1:00 de la tarde.

**OB/acd/no/lac**